



N° 0118-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 04 de junio de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 004-2024-OEDI-JEF

➤ Objeto:

Aprueban modelos de convenios a ser suscritos entre el OEDI con los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha aprobado los modelos de convenios a ser suscritos entre el OEDI con los gobiernos regionales y los gobiernos locales, los cuales, como anexo, forman parte integrante de la presente resolución; siendo los siguientes:

Modelo 1: Convenio de delegación para elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes del proyecto de inversión;

Modelo 2: Convenio de delegación para elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes del proyecto de inversión, así como convenio de colaboración para la asistencia técnica desde los actos preparatorios hasta el perfeccionamiento del contrato para la contratación de la ejecución física del proyecto de inversión respecto de aspectos que deriven del expediente técnico.

Modelo 3: Convenio de delegación para elaboración de expedientes técnicos de saldo de obra de proyectos de inversión

Modelo 4: Convenio de delegación para elaboración de expedientes técnicos de saldo de obra de proyectos de inversión, así como convenio de colaboración para la asistencia técnica desde los actos preparatorios hasta el perfeccionamiento del contrato para la contratación de la ejecución física del proyecto de inversión respecto de aspectos que deriven del expediente técnico

Modelo 5: Convenio de colaboración para la asistencia técnica en la elaboración de estudios de preinversión;

Modelo 6: Convenio de colaboración para la asistencia técnica en la elaboración de estudios de preinversión, o de asistencia técnica desde los actos preparatorios hasta el perfeccionamiento del contrato para la contratación del estudio de preinversión;

Modelo 7: Convenio de colaboración para la asistencia técnica en la elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes del proyecto de inversión;

Modelo 8: Convenio de colaboración para la asistencia técnica en la elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes del proyecto de inversión; o, asistencia técnica desde los actos preparatorios hasta el perfeccionamiento del contrato para la contratación de la elaboración de estudios de preinversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes del proyecto de inversión

➤ **Unidades de organización involucradas**

SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, SUBGERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2293151-1>

▪ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 04-2024-TR**

➤ **Objeto:**

Autorizan el pago de la compensación económica prevista en el artículo 3 de la Ley N° 27803 en favor de beneficiarios comprendidos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente y que optaron por dicho beneficio.

➤ **Vigencia:**

El pago a que se refiere el artículo 1° se efectivizará a partir del segundo día hábil de publicada la citada resolución ministerial en el diario oficial "El Peruano".

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha autorizado el pago de la compensación económica prevista en el artículo 3 de la Ley N° 27803 en favor de mil quinientos veinte beneficiarios comprendidos en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente y que optaron por dicho beneficio, según la relación del Anexo 1 y Anexo 2 que forman parte integrante de la citada resolución ministerial, los cuales pueden ser visualizados en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe)

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2293151-1>



▪ **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 00004-2024--OEFA/CD**

➤ **Objeto:**

Disponen la publicación del proyecto de Resolución del Consejo Directivo que aprobaría el “Reglamento para la gestión del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA” y su exposición de motivos en la sede digital del OEFA

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha dispuesto la publicación del proyecto de Resolución del Consejo Directivo que aprobaría el “Reglamento para la gestión del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA” y su exposición de motivos en la sede digital de la Entidad (<https://www.gob.pe/oefa>), a efectos que las personas interesadas pueden remitir sus observaciones, comentarios, opiniones o sugerencias al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, ubicado en la avenida Faustino Sánchez Carrión 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, o mediante la dirección electrónica politicasymejoraregulatoria@oefa.gob.pe en un plazo de diez (10) días hábiles, contado a partir de la publicación de dicha Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y GESTIÓN AMBIENTAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2293151-1>

▪ **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2024-INACAL/DN**

➤ **Objeto:**

Aprueban 22 Normas Técnicas Peruanas y textos afines referentes a cilindros para gases, pinturas y barnices, cacao y chocolate, inocuidad de los alimentos, café, leche y productos lácteos, acuicultura, cemento, concreto y otros.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado las Normas Técnicas Peruanas y textos afines, conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224, cuya descripción y mayo detalle, podrá visualizar en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2293159-1>



➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2293151-1>